



RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se modifica la Resolución de 28 de mayo de 2012, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2012-2013 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Dirección General de Política educativa y Educación Permanente, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 117, de 18 de junio, se aprueba el calendario escolar del curso 2012-2013 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la citada Resolución de 28 de mayo de 2012 se interpone recurso de alzada y, subsidiariamente, recurso de reposición por el Presidente de la Unión Autonómica de Aragón del sindicato CSI-F, alegando que el calendario escolar adoptado mediante la resolución mencionada no se ha negociado con las centrales sindicales en la Mesa Sectorial de Educación.

Por ello, con fecha 5 de noviembre de 2012, se convoca Mesa Sectorial de Educación en cuyo orden día se incluye la aprobación de las modificaciones del calendario escolar para el curso escolar 2012/13, subsanándose la omisión del trámite preceptivo de negociación en la citada mesa sectorial, de modo que, en virtud de la celebración de la misma, se hace necesario adaptar la Resolución de 28 de mayo de 2012 para reflejar los acuerdos adoptados.

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 17 del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Se modifica lo dispuesto en el apartado tercero punto segundo de la Resolución de 28 de mayo de 2012 en donde se dice “ (...) las enseñanzas de grado medio de Formación Profesional se iniciarán el 14 de septiembre de 2012 y finalizarán el 26 de junio de 2013”, quedando redactado el punto segundo del siguiente modo: “En Educación Secundaria Obligatoria -incluidas las enseñanzas para personas adultas- y Bachillerato las enseñanzas se iniciarán el 14 de septiembre de 2012 y finalizarán el 26 de junio de 2013. Las enseñanzas de grado medio de Formación Profesional y de Programas de Cualificación Profesional Inicial se iniciarán el 14 de septiembre de 2012 y finalizarán el 14 de junio de 2013”.

Segundo.— En relación con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 28 de mayo de 2012 el Día de la Educación en Aragón tendrá carácter lectivo y, dado que el día 30 de marzo de 2013 forma parte del periodo vacacional de Semana Santa, se celebrará el día 30 de mayo de 2013.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2012

**El Director General de Política Educativa
y Educación Permanente
MANUEL MAGDALENO PEÑA**